Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y de «Billares Quevedo, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 28 de octubre de 2005, en la calle Arapiles n.º 5, respectivamente, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y «Billares Quevedo, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a titulo universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Lev.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Administrador Solidario de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y «Billares Quevedo, Sociedad Anónima», don Emilio Ángel Márquez Cano.—55.468. y 3.ª 4-11-2005

AVANTIS MARKETING TELEFONICO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Patricia Calvo Romero contra la empresa Avantis Marketing Telefónico, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 18 de octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Avantis Marketing Telefonico, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.916,64 euros, de principal, 636,45 euros de intereses y costas.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.003.

BALLESTAS CURTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 52/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Sergio Román Arques Bertomeu, Salvador Subirats Suñe y José Mora-les Lázaro, contra Ballestas Curto, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de 10.10.05 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.319,08 euros de principal más otros 1.664,00 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—54.769.

BBG CAPITAL 1, FONDO DE CAPITAL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo para la liquidación y extinción del mismo, se publican el Balance de Liquidación y la Cuenta de Resultados referidos a 20 de septiembre de 2005, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 30 de septiembre de 2005, y auditados según prescribe el citado Reglamento.

Activo:	
Depósitos	6.000
Tesorería	92.479
Total activo	98.479
Pasivo:	
Partícipes	405.099
Liquidación a cuenta	-45.076
Resultados negativos ejercicios ante-	
riores	-152.467
Pérdidas	-119.185
Provisión gastos	6.000
Acreedores	4.108
Total pasivo	98.479
Cuenta de Resultados (euros):	
Ingresos	100.335
Variación provisiones cartera	100.335
Gastos	219.520
Servicios exteriores	29.987
Pérdidas venta cartera	189.499
Gastos financieros	34
Resultado del ejercicio (pérdidas)	119.185
T	

Transcurrido el plazo de un mes desde su publicación sin que hubieran existido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio del Fondo entre los partícipes.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Consejero Delegado de Baring Private Equity Partners España, S.A., Sociedad Gestora del Fondo, D. José Ángel Sarasa Urtasun.—55.044.

BENIPESCA, S. L. (Sociedad escindida)

BENIPESCA TRADE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

BENIPESCA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta Universal de socios de la mercantil «Benipesca, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 17 de octubre de 2005, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Escindir totalmente la mercantil «Benipesca, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el proyecto de escisión y en el informe de administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Benipesca Trade, Sociedad Limitada» y, la segunda, adoptará el nombre de la sociedad escindida, es decir, «Benipesca, Sociedad Limitada».

Segundo.—Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el articulo 242.º de la ley de sociedades anónimas, de obtener el texto integro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243.º de la citada lev.

Altea (Alicante), 18 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios, Aurelio Martínez Munuera y Juan Martínez Munuera.—55.131. y 3.ª 4-11-2005

BETTABILT, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Alexander Atanasov Andonov contra la empresa Bettabilt, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 27 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Bettabilt, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 768,23 euros de principal, más 115,00 euros de intereses y 115,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—55.153.

BOLSADUERO, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Salamanca, en la Plaza de Los Bandos, 15-17, el día 28 de noviembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, con objeto de adaptar el capital social inicial hasta el mínimo exigido por la normativa sobre instituciones de inversión colectiva.

Segundo.—Condicionar la eficacia de este acuerdo a la obtención de la preceptiva autorización de la CNMV.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Ĉuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, y en base a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Esther Matilla García, Secretaria del Consejo de Administración.—54.940.

BREA POSADAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 135/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Mecati Martín, contra Brea Posadas, S. A., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Brea Posadas, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.571,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—María José González Huergo, Secretaria judicial.—54.896.

BRESTALY, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 32/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Patricia Galindo de Dios, contra la empresa Brestaly, S. L., se ha dictado auto de fecha 9/9/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- «A) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 4.207,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.-54.824.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el jueves día 24 de noviembre de 2005, en el salón de actos de la sede social de la entidad, calle Cervantes, número 26, de Castellón de la Plana, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, tendrá lugar en segunda convocatoria para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general. Segundo.—Intervención del Presidente. Tercero.—Intervención del Director general. Cuarto.—Informe de la Comisión de Control. Quinto.—Propuestas del Consejo de Administración:

- 5.1 Líneas generales del plan de actuación de la entidad para el año 2006.
- 5.2 Obra social en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Asamblea general, quince días antes de la sesión quedará depositada en las dependencias de la entidad, sitas en Castellón de la Plana, c/ Caballeros, 2; en Valencia, c/ Pintor Sorolla, 8, y en Alicante, c/ San Fernando, 35-37, la documentación sometida a aprobación, para examen y estudio previo por los Consejeros generales que lo deseen. Esta información también estará accesible en www.bancaia.es.

Asimismo, se manifiesta a los Consejeros generales la posibilidad de obtener, de forma inmediata y gratuita la documentación relativa al punto 5 del orden del día.

Valencia, 24 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olivas Martínez.—56.111.

CALUIDELLAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1934/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don Jorge Caron Enrech contra Caluidellar, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 18.10.05 por la que se declara a la ejecutada Caluidellar, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 9.386,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—54.679.

CENTRAL DE DERIVADOS DE HORMIGONES Y CANTERAS, S. A.

Reducción de capital

La sociedad «Central de Derivados de Hormigones y Canteras, Sociedad Anónima», ha acordado, por unanimidad de todos sus accionistas en Junta general universal de 24 de junio de 2005, la reducción de capital a la cifra de 120.203,00 euros, mediante la reducción de un 75 por 100 del valor nominal de cada acción, que se fija en 300,5075 euros, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos.

Santiago de Compostela, 24 de junio de 2005.–Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Pasín Mato.–55.039.

CLEVER ADVICE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CLEVER STONES PROMOCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las mercantiles «Clever Advice, Sociedad Limitada», y «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. anuncian:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en ambos casos el día 18 de octubre de 2005 acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Clever Advice, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente,

que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

- 2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.
- 3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 27 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Clever Advice, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama; el Administrador único de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama.—55.440.

COBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Cobega, Sociedad Anónima». a celebrar en el domicilio social, Rambla Guipúzcoa, 163, de Barcelona, el próximo 24 de Noviembre de 2005, a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta aprobada por la Junta anterior.

Segundo.—Informe sobre las operaciones mercantiles y actividades en general de la sociedad y sociedades participadas en el ejercicio de 2005.

Tercero.-Nombramiento o reelección de Auditores para las cuentas de la Sociedad y las consolidadas.

Cuarto.—Acuerdo sobre destinar parte de la Reserva de la Inversión Canaria (R.I.C.) A Reserva Voluntaria.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Vives Bach.–55.937.

CONSTRUCCIONES DAMADAVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar Iván Zea García, contra la empresa «Construcciones Damadavi, Sociedad Limitada», con CIF B-12582813, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Damadavi, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.167,95 euros de principal, más 511,84 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.